

# COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

HP1Y6424  
C t

*Handwritten notes:*  
31/10  
1990

**Presidente**

Jaime Castillo Velasco

**Vice-Presidente**

Germán Molina Valdivieso

**Vice-Presidente Honorario**

Máximo Pacheco Gómez

**Consejeros**

Gonzalo Taborga Molina

Andrés Domínguez Vial

Carlos López Dawson

**Secretario Ejecutivo**

Marcel Young Debeuf



**AFILIADA:**

COMISION  
INTERNACIONAL  
DE JURISTAS  
Octubre 6 1979  
GINEBRA

TERCER INFORME

SOBRE HALLAZGO DE OSAMENTAS HUMANAS

LIGA  
INTERNACIONAL  
DE  
DERECHOS HUMANOS  
Diciembre 19 - 1979  
NUEVA YORK

FEDERACION  
INTERNACIONAL  
DE DERECHOS  
DEL HOMBRE  
Enero 1 - 1980  
PARIS

MOVIMIENTO  
INTERNACIONAL  
DE  
JURISTAS  
CATOLICOS  
(PAX ROMANA)  
Julio 20 - 1981  
PARIS

ASOCIACION  
INTERNACIONAL  
DE  
JURISTAS  
DEMOCRATICOS  
Julio - 1983  
BRUSELAS

Secretaría Internacional  
Santiago, 2 de octubre 1990.-

RECIBIDO 20 OCT 1990

*Handwritten signature:* B. Guellás

## TERCER INFORME SOBRE HALLAZGOS DE OSAMENTAS

La categoría de guerra interna o de guerra civil subterránea, como ha calificado el Gobierno Militar a un período posterior al 11 de septiembre de 1973, no justifica las violaciones del régimen militar a los derechos humanos y mucho menos las inhumaciones ilegales.

Las denuncias de detenidos desaparecidos y ejecutados que se hicieron durante los últimos 17 años se confirman dolorosamente. Los hallazgos de osamentas en todo el territorio nacional siguen conmocionando a la opinión pública nacional e internacional.

### CONTIENDAS DE COMPETENCIA

Los casos de Pisagua, Chihuahú y Concepción (Ver Informes 1 y 2 Sobre Hallazgos de Osamentas) han evolucionado judicialmente hasta el punto en que la Corte Suprema de Justicia, máximo tribunal del país, será la que resuelva la contienda de competencia solicitada por la justicia militar, entre los tribunales civiles y militares.

Durante 1988 y 1989 se iniciaron querrelas por homicidios calificados en el tribunal civil correspondiente a Pisagua; el Sexto Juzgado Militar de Arica pidió la incompetencia. La Corte Suprema falló en favor del juez militar, el que ordenó archivar las causas y aplicar la ley de amnistía. Estas querrelas incluían a personas cuyas osamentas fueron descubiertas en fosas de Pisagua. (2 de junio de 1990).

Por ello, el Ministro en Visita designado por la Corte Suprema, Hernán Sánchez Marré, solicitó informes a la justicia militar sobre los Consejos de Guerra efectuados después del 11 de septiembre de 1973 para obtener antecedentes concretos de lo ocurrido; la respuesta es que no habrían antecedentes disponibles sobre los procesos. Sin embargo, la petición de incompetencia se basa en las presunciones de que estaría involucrado personal militar en estos hechos. El ministro Sánchez Marré declinó declararse incompetente y decidió continuar con las investigaciones. La situación debe ser resuelta por la Cuarta Sala de la Corte Suprema. (9 y 10/8/90 La Tercera y El Mercurio).

En Chihuahú, al juez Nibaldo Segura Peña, Ministro en Visita que investiga la inhumación y exhumación ilegal de 18 campesinos y obreros madereros, le fue solicitada la declaración de incompetencia por el juez militar de la Cuarta División de Ejército, Brigadier General Carlos Rudloff Molina, sosteniendo que se había requerido el testimonio de personal uniformado. El

Juez ha asegurado que seguirá sustentando la causa. El Mercurio 31/8/90).

Por otra parte y según acordaron sus familiares, el día 26/8/90 fueron enterrados en una sola urna los 310 pequeños restos óseos exhumados de 2 fosas, pertenecientes a estos campesinos, luego de un emotivo oficio religioso ecuménico.

El Tercer Juzgado Militar de Concepción solicitó también al ministro Juan Villa, que investiga la presunta desgracia de los detenidos desaparecidos Juan Poblete Troppa y Gregorio Ketamal que se declarara incompetente. (La Época, 12/9/90).

Los casos de Pisagua, Chihúo y Concepción serán los que seguramente, por ser los primeros, darán la pauta a seguir en futuros hallazgos de osamentas; de ahí la importancia del tema y la necesidad de que sean los tribunales civiles los que se hagan cargo de la investigación.

#### COLINA

Abogados de la Vicaría de la Solidaridad presentaron una querrela ante el Décimo Noveno Juzgado del Crimen en contra de los responsables del homicidio de Vicente Atencio y Eduardo Cantero, desaparecidos en septiembre de 1976, más un tercero sin identificar, cuyas osamentas fueron encontradas el 30/3/90 en el fundo "Las Tórtolas" de Colina. Este fundo perteneció al ejército hasta 1980 y en la actualidad, a la mina "La Disputada" cuyos trabajadores encontraron las primeras osamentas, en la construcción de un embalse de relave de mineral (Primer Informe Sobre Hallazgo de Osamentas del 25/6/90). Se presume que ellos no serían los únicos detenidos desaparecidos que podrían haber sido inhumados en este lugar, por este motivo la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos solicitó al juez que se ampliara el radio de la zona excavada. (La Nación 17/8/90).

#### PAINÉ

La zona de Paine, a unos 28 km. de Santiago, tiene el triste record de ser la población que sufrió la mayor represión en proporción a sus habitantes. En 1973 llegaban a 18.000 y de ellos 59 figuran en la nómina de detenidos desaparecidos, mas una cifra que no ha sido denunciada fehacientemente y que los haría alcanzar la centena.

Familiares informaron a La Época el 23/7/90 que los cuerpos humanos que se encontrarían en las presuntas fosas son: en Cuesta de Chada, alrededor de 12; en el cementerio de Paine, 2; en el cementerio La Rana de Huelquén, 5; en el sector Aguila Sur, 27; en Rincón de Paine, 6; en Collipemu, 6; en Vuelta de Santa Ana, 1 y en el Camino de Endesa, 1. Además en Ojos de Paine, el principal camino de entrada a la comuna, habrían vaciado un

camión lleno de cadáveres, en Cerro Mansel, hacia el lado de Lintue y en Lonquen, mina lado sur.

#### HUELQUÉN (COMUNA DE PAINÉ)

Tres cuerpos con heridas a bala, ejecutados en los días inmediatamente posteriores al golpe militar, fueron encontrados en el cementerio La Rana de Huelquén, inhumados ilegalmente. Los cuerpos corresponden a detenidos desaparecidos de Santiago, que luego de asesinados fueron arrojados en el camino. Este hallazgo fue hecho por las declaraciones de gente que participó en el entierro de los cadáveres. Ellos declaran haber sepultado 4 cuerpos; al momento han sido hallados sólo 3. Además se confirmó que otros 2 cadáveres fueron sepultados por campesinos en las inmediaciones. (Fortín Mapocho 10/9/90).

#### CUESTA DE CHADA

En el Servicio Médico Legal, en tres sacos rotulados "Osamentas de Cuesta de Chada" se encuentran los restos de 14 campesinos del fundo "El Escorial", detenidos desaparecidos en la región de Paine en octubre de 1973. Mujeres, familiares de los hermanos José Hugo, Pedro Hernán y Héctor Santiago Vidal Arenas, fueron las primeras en concurrir al lugar donde habían sido cubiertos con ramas y piedras los cuerpos de los campesinos; el olor delataba el entierro masivo. En la oportunidad, 8 de marzo de 1974, se hizo la denuncia a Carabineros, los que trasladaron los restos a la morgue de Buín y de ahí a la morgue de Santiago. Por 15 años se perdió el rastro de estos cuerpos, aunque desde el 23 de mayo de 1974 el Juzgado del Crimen de Paine estaba en conocimiento de que las osamentas correspondientes a 14 personas ejecutadas en la zona se encontraban en dependencias del Servicio Médico Legal. Los familiares que durante todo este tiempo realizaron gestiones para saber el paradero de sus deudos no obtuvieron respuestas a sus reiteradas peticiones. El ministro en visita German Hermosilla, designado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, a cargo de las investigaciones de posibles inhumaciones ilegales en Buín y Paine, se constituyó en el Servicio Médico Legal para reconocer los restos y ordenó se proceda a su identificación.

#### TALCA

Los cuerpos que corresponderían a los hermanos Luis Alberto y Domingo Antonio Urbina Díaz y José Antonio Méndez fueron exhumados en el cementerio local por orden de la jueza subrogante del Segundo Juzgado de Letras de Talca, Cristiane Ibarra. Ellos habrían sido fusilados en la quebrada de San Rafael, sepultados y luego trasladados a Talca. La denuncia es por el homicidio, la

dobie inhumacion y exhumacion ilegal de estas tres personas. (La Nacion 18/8/90).

#### LOTA

Por orden del titular del Juzgado del Crimen de Coronel, Manuel Muñoz Astudillo y sin presencia de periodistas, se exhumaron los restos del profesor Frank Mardones quien se entregó voluntariamente a carabineros en octubre de 1973 y apareció muerto en el hospital de Coronel 6 días después. La diligencia se efectuó por antecedentes proporcionados por sus familiares quienes conocían el lugar donde se produjo la inhumación.

Por otro lado los restos de Zenón Sáez Fuentes y Antonio Dilagayza quienes presuntamente fueron sepultados en forma ilegal en patio común del cementerio de Coronel, no podrán ser ubicados porque lamentablemente estos cuerpos después de 3 años son removidos por orden de la dirección del cementerio y enterrados en una fosa común. (La Nacion 18/8/90).

#### VALDIVIA

Los restos de Andrés Montecinos Silva, sepultados ilegalmente desde octubre de 1973 fueron encontrados en el sector cordillerano, en la ruta que conduce a Chihúo, cerca de Futrono, al sur del país, gracias a las indicaciones dadas por su hermano al juez de Los Lagos Haroldo Ríos Ríos. (9/90).

#### TOCOPILLA

En el pique minero La Descubridora o La Veleidosa, a 15 km. de Tocopilla, donde se extraían cobre y otros minerales, fueron hallados restos pertenecientes a 7 u 8 personas (16/8/90). Los restos, por haber sido presuntamente dinamitados, estaban incompletos, dispersos y momificados. Los trabajos de extracción están siendo vigilados por el juez Jorge Cortés-Monroy De La Fuente. Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de Tocopilla señalaron que fueron identificadas las osamentas de tres personas encontradas en la mina La Descubridora de ese puerto. Según señalaron se trata de Luis Segovia Villalobos, Carlos Garay Benavides y Agustín Villarroel Carcamo, aún permanece en dependencias del juzgado un cuarto cadáver sin identificar. (El Mercurio 30/9/90). En Tocopilla fueron presentadas ante la Comisión Verdad y Reconciliación 28 denuncias de casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos cuyos restos no han sido entregados a sus familiares.

#### OSORNO

Un total de 6 fosas están siendo excavadas en la zona de Osorno en busca de osamentas. Bajo la supervisión del juez del Primer Juzgado del Crimen de Osorno José Miguel Vásquez, se han iniciado las excavaciones de 5 fosas, en Santa Rosa, lugar cercano a la zona rural San Pablo a 30 km. de Osorno. En 1973 fueron ejecutados numerosos campesinos de la zona; existe información de que en estas fosas se encontrarían al menos 6 de ellos. En las labores de exhumación están participando el antropólogo físico, Julio Sanhueza, que también realizara esta penosa labor en Chihúo. Una sexta fosa está siendo excavada en la ribera norte del río Pilmaiquén a 400 mts. del puente del mismo nombre. El juez de Río Bueno, Carlos Caracoth está encargado de estas investigaciones.

#### CONFERENCIA DE PRENSA

El día 11 de septiembre de 1990, directivos de La Comisión Chilena de Derechos Humanos, en conferencia de prensa se refirieron a las solicitudes de incompetencia hechas por la justicia militar a los Ministros en Visita encargados de investigar los casos de inhumaciones ilegales y a la poca cooperación del Ejército para esclarecer los hallazgos de osamentas.

Carlos Vila, presidente del organismo en la ciudad de Iquique, se refirió al caso de inhumación ilegal en Pisagua y específicamente a las instrucciones que habrían recibido ex oficiales y concriptos dispuestos a colaborar y llamados a Arica por el Ejército "para presionarlos en el sentido de que no deben colaborar por ningún motivo y sólo en el evento de que se encuentren con pruebas concretas, deberán responder que actuaron cumpliendo órdenes". Respecto a la petición de incompetencia cursada por el tribunal militar de Arica, manifestó que "no se ha practicado ningún careo, ni se ha tomado ninguna declaración a oficiales en servicio activo o en retiro de las Fuerzas Armadas; de tal manera que estimamos que no existe presunción de una incompetencia".

Germán Molina, vicepresidente de la institución, valoró los esfuerzos que está haciendo el Gobierno en materia de derechos humanos, pero dijo que falta que los tribunales establezcan la verdad: "No vemos voluntad del Poder Judicial de contribuir a la reconciliación a través de la verdad y la justicia". Agregó que se ha comprobado que existe una vinculación entre las contiendas de competencia que han planteado los tribunales militares con el fallo de la Corte Suprema en que se declara constitucional el decreto ley de amnistía, todo ello, confirma la falta de colaboración de las Fuerzas Armadas en estos casos. Hizo un llamado a los uniformados para que se aclaren "estos hechos tan

dolorosos y develar las causas y circunstancias en que estos hechos ocurrieron".

#### DECLARACION PUBLICA

El día 2 de octubre de 1990, la Comisión Chilena de Derechos Humanos en Conferencia de Prensa, estableció su punto de vista respecto a la confirmación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la vigencia de la ley de amnistía decretada en 1978. A continuación reproducimos parte de dicha declaración.

"El día 28 de septiembre de 1990, la Corte Suprema de Justicia ha confirmado su sentencia anterior del día 24 de agosto de este mismo año, otorgándole al decreto ley denominado de Amnistía la capacidad de borrar el delito que se está cometiendo y pretende que es un deber de los Jueces impedir la investigación sobre la suerte de las personas detenidas y desaparecidas, creando para ellas la desprotección absoluta de sus vidas, en beneficio de la impunidad total de quienes están llevando a cabo una de las más graves violaciones criminales de derechos humanos que se conocen en la historia de Chile.

A nadie puede escapar la profundidad de los efectos que esta resolución produce en el fundamento ético de toda la vida social.

El más alto Tribunal de la República se niega a buscar a las personas secuestradas por agentes del Estado y los abandona a su desgracia.

Al mismo tiempo ha expresado con claridad, que no tiene disposición de voluntad alguna, para cumplir con las obligaciones, que en cuanto Poder del Estado, tiene en materia tan fundamental para la vigencia y respeto de los derechos humanos más esenciales.

La crisis del Poder Judicial ha tocado al cimiento de cualquier convivencia coherente con los principios, contenidos y normas de los derechos humanos, y todos los chilenos, sus organizaciones sociales y políticas y los poderes del Estado que representan la voluntad del pueblo, deben buscar, con urgencia, los mecanismos que corrijan una situación que ha sido una de las causales más importantes para el desarrollo de las más aberrantes formas de atentar en contra de la vida y la dignidad de las personas producidas en Chile".